

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6343** *IDEALISTA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RENT ALIA HOLIDAYS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan, entre otras, determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, el día 17 de noviembre de 2025, el accionista único de la sociedad Idealista, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido aprobar la fusión de ésta, mediante la absorción de Rent Alia Holidays, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), sobre la base del proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 30 de junio de 2025 (el "Proyecto"), de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53 de la LME (la "Fusión").

A efectos aclaratorios, la Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de ésta.

Se hace constar que se ha puesto a disposición de las personas trabajadoras de las Sociedades a Fusionar, la información que indica el artículo 9.2 de la LME.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 de la LME, se pone de manifiesto el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de las decisiones de Fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Idealista, S.A.U. y del Consejo de Administración de Rent Alia Holidays, S.L.U, Andrea Viale Illescas.

**ID: A250054699-1**